



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PELOTA

ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Pelota, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 2 de junio de 2026, se acuerda:

A) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 2 de junio de 2026 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento y, respectivamente, en las circunscripciones de **Tenerife** y **Lanzarote**.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE.

- 1. CÍRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO.**
- 2. CLUB DEPORTIVO GEKKO.**
- 3. CLUB NÁUTICO PUERTITO DE GÜÍMAR.**
- 4. REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE**

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE.

- 1. C. F. LA CONCHA.**

B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 2 de junio de 2026 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento y, respectivamente, en las circunscripciones de **Tenerife** y **Lanzarote**.



De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE.

1. D. **FERNANDO JESÚS FARIÑA PÉREZ.**
2. D. **GONZALO FORONDA RODRÍGUEZ.**
3. D^a. **MÓNICA HERNÁNDEZ PÉREZ.**
4. D. **JAVIER LUIS PINTO GARCÍA.**
5. D. **GUSTAVO VIDAL HERRERA.**

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE.

1. D. **SERGIO MORALES ALMAGRO.**

C) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 2 de junio de 2026 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

1. D. **DAVID LABORY MARTÍN.**
2. D. **CARLOS MELIÁN MARCHAL**

D) ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 2 de junio de 2026 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

1. D. **CARMELO JOSÉ MATEO CASTRO.**
2. D. **ISRAEL JOSÉ PINTO GARCÍA.**



De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías del Deporte en el plazo de siete días desde su notificación.

Fdo: El Presidente de la Junta
José Pedro Cedrés Rivero

Fdo: La Secretaria de la Junta
Olivia Herrera Salas

HERRERA
SALAS OLIVIA
- 43804951W

Firmado digitalmente
por HERRERA SALAS
OLIVIA - 43804951W
Fecha: 2026.06.02
10:37:09 +01'00'

Firmado digitalmente por: JOSE
PEDRO CEDRES RIVERO
Fecha y hora: 02.06.2026 10:44:50